



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA**  
**HUAMANGA - AYACUCHO**

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 295-2018-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 11 de Octubre del 2018.

**VISTO:**

El Convenio N° 462-2015-VIVIENDA/VMCS/PNSU; Convenio N° 301-2017-VIVIENDA/VMCS/PNSU; Convenio N° 278-2018-VIVIENDA/VMCS/PNSU; Carta N° 001-2018-COORD/RIGO, (10-Oct-2018), presentado por el Ing. Rodrigo L. Gómez Olivares – Coordinador Técnico; Informe N° 321-2018-MDSJB/GIP, (10-Oct-2018), suscrito por el Ing. Ernesto P. Bautista Ayala – Gerente de Infraestructura Pública; Informe N° 197-2018-MDSJB/GM, (11-Oct-2018), suscrito por la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N°s 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N°s 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, con Informe N° 321-2018-MDSJB/GIP, (10-Oct-2018), el Ing. Ernesto P. Bautista Ayala – Gerente de Infraestructura Pública, que en marco a los convenios y sus respectivas adendas firmados con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, solicita la designación del Ing. Rodrigo Ider Gómez Olivares, bajo acto resolutivo como coordinador ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de los siguientes proyectos: "MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA Y DESAGUE EN LOS JIRONES MARIANO BELLIDO, 24 DE JUNIO, LA MAR, MUNIVE, MADRID, WARI, ARICA, MOORE, RIOJA, PASAJES 05 DE FEBRERO, PASAJE S/N Y PASAJE TÚPAC AMARU, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA – AYACUCHO", con código SNIP N° 382028 y Código Unificado N° 2343351, "AMPLIACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS NUEVA ESPERANZA, HEROES DE ARICA, MARTIRES DE LA PAZ, LAS LOMAS, MIRADOR, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y ALBAÑILES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, HUAMANGA-AYACUCHO", con código SNIP N° 177244 y Código Unificado N° 2163775, e "Instalación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el Sector de Ñahuimpuquio Alta del Distrito de San Juan Bautista- Huamanga – Ayacucho", con código SNIP N° 285693 y Código Unificado N° 2242471; asimismo informa que el citado profesional cumplirá sus funciones en estrecha coordinación con la Supervisión de cada obra, con la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR,** como **COORDINADOR** de los Proyectos de Inversión Pública denominados:

- "MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA Y DESAGUE EN LOS JIRONES MARIANO BELLIDO, 24 DE JUNIO, LA MAR, MUNIVE, MADRID, WARI, ARICA, MOORE, RIOJA, PASAJES 05 DE FEBRERO, PASAJE S/N Y PASAJE TÚPAC AMARU, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA – AYACUCHO", con código SNIP N° 382028 y código Unificado N° 2343351.
- "AMPLIACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS NUEVA ESPERANZA, HEROES DE ARICA, MARTIRES DE LA PAZ, LAS LOMAS, MIRADOR, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y ALBAÑILES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, HUAMANGA-AYACUCHO", con código SNIP N° 177244 y Código Unificado N° 2163775.
- "Instalación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el Sector de Ñahuimpuquio Alta del Distrito de San Juan Bautista- Huamanga – Ayacucho", con código SNIP N° 285693 y Código Unificado N° 2242471, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	CIP N°	CORREO ELECTRÓNICO	N° CELULAR	N° TELEFONO FIJO
Ing. RODRIGO IDER GOMEZ OLIVARES	150670	rgomezolivares@gmail.com	966505510	066-313558

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO,** todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** el presente acto resolutivo al Centro de Atención – Ayacucho – Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Gerencia Municipal y a las Gerencias de Línea de la Municipalidad con las formalidades prescritas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
Med. Marconi Guillén Cancho  
ALCALDE